

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá, D.C., veintidós (22) de septiembre de dos mil veinte (2020)¹

Expediente 005 2018-0164 00

La comunicación proveniente del Juzgados Segundo y Cuarto Civil Municipal de esta ciudad, se tiene por agregadas a los autos y en conocimiento de la parte actora para los fines pertinentes.

Por secretaría elabórese el aviso previsto en el numeral 7° de la providencia de fecha 18 de junio de 2018 y expídase la certificación solicitada por el Juzgado Octavo de Pequeñas Causas de esta ciudad mediante oficio 1380 remitido vía correo electrónico el 25 de agosto de 2020.

Se requiere una vez mas a la parte actora para que en el término de (30) días proceda a notificar a la totalidad de los acreedores, so pena de decretar la terminación del proceso por desistimiento tácito.

NOTIFÍQUESE,

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA
JUEZA

ASO

¹ Notificado estado electrónico número 44 del 23 de septiembre de 2020

